DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Contratar el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 13 #47-36, en la ciudad de Bogotá D.C, para el funcionamiento de la Bodega de archivo y elementos materiales de la Sede Central del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia comprendida entre el 1° de marzo al 30 de noviembre de 2022.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo

de su especialización.

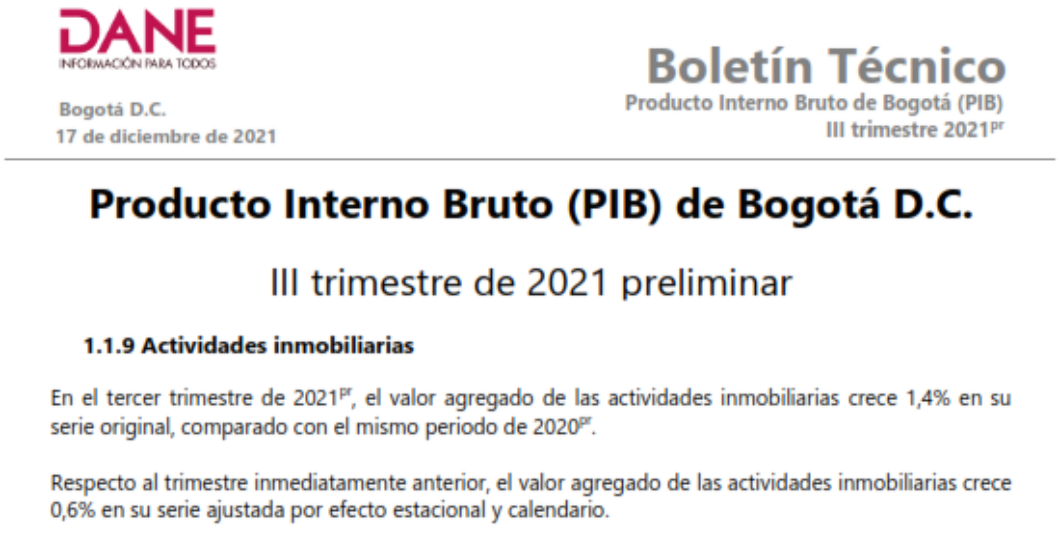
Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector TERCIARIO O DE SERVICIOS.

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "Servicios – Segmento servicios de ARRENDAMIENTO, ÁREA LOCATIVA, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- VARIABLES ECONÓMICAS EN EL PRESENTE ANÁLISIS DEL SECTOR: Dentro del objeto a contratar "CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 13 #47-36, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA DE ARCHIVO DE LA SEDE CENTRAL BOGOTÁ, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022".

Comportamiento de los arrendamientos:



DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Bogotá D.C.
17 de diciembre de 2021

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto de Bogotá (PIB)
III trimestre 2021pr

Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C.

III trimestre de 2021 preliminar

1.1.9 Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,4% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

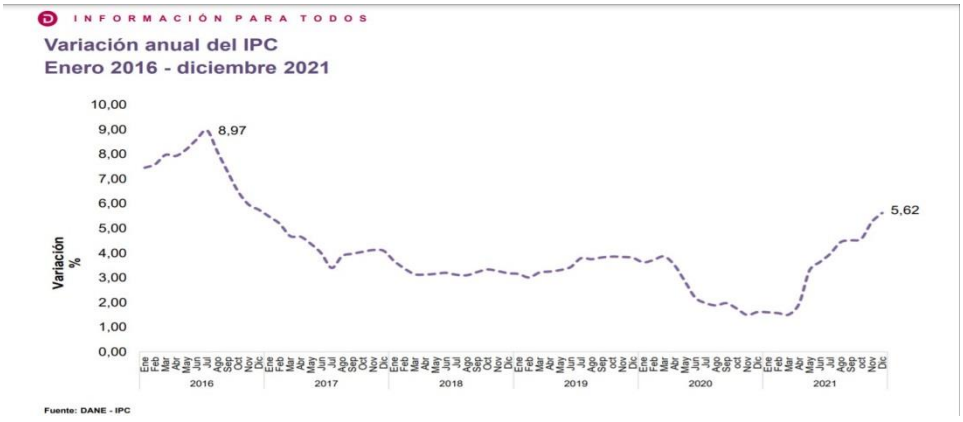
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		
	Anual	Año corrido	
	2021[pr] - III/ 2020[pr] - III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III/ 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,2	3,5	
Explotación de minas y canteras	-3,5	3,6	
Industrias manufactureras	26,2	22,7	14,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,5	2,8	1,7
Construcción	-20,7	-10,6	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	26,5	16,5	14,4
Información y comunicaciones	16,1	10,8	5,6
Actividades financieras y de seguros	2,2	3,4	1,1
Actividades inmobiliarias	1,4	1,3	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	10,7	8,3	4,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,7	5,6	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	23,1	33,4	-3,9
Valor agregado bruto	**11,9**	**9,4**	**5,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	16,6	12,8	
Producto Interno Bruto	**12,4**	**9,8**	

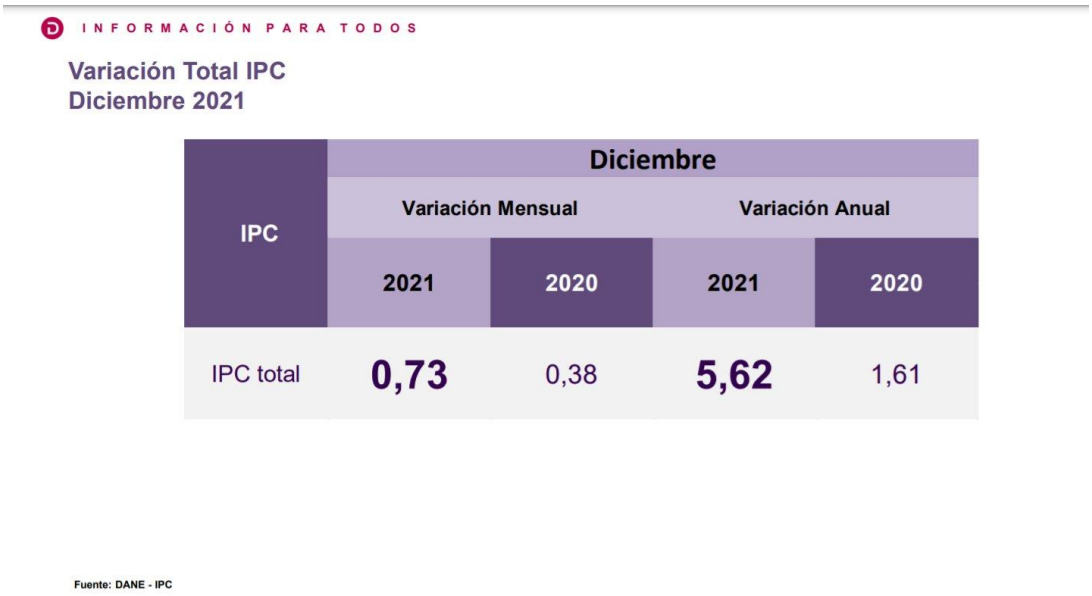
Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

A partir de cada anualidad, se hará el incremento subsiguiente según el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor IPC, decretado por el DANE, para el año inmediatamente anterior, mediante otrosí, para cada una de las vigencias.

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.




INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación Total IPC
Diciembre 2021

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020
IPC total	**0,73**	0,38	**5,62**	1,61

Fuente: DANE - IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2021 en Colombia fue del 5,62 %, casi cuatro puntos porcentuales más que el 1,61 % registrado 2020, y fue impulsado por los precios de los alimentos.

La inflación mensual de diciembre de 2021 fue del 0,73 %, casi el doble de la que se tuvo diciembre de 2020, que era del 0,38 %.

El dato de la inflación del año pasado ya tiene algunos efectos en esta vigencia; es así como varios costos que están directamente indexados a la inflación se incrementaron en los primeros días del año, como es el caso de los pagos de los arriendos, los avalúos catastrales y también la inflación funciona como un tope para el incremento de las matrículas en los colegios.

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.

El inmueble a arrendar será destinado para el funcionamiento de la Bodega de archivo y elementos materiales de la Sede Central del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia comprendida entre el 1° de marzo al 30 de noviembre de 2022.

El inmueble objeto de arrendamiento debe cumplir con las siguientes características técnicas, arquitectónicas y de infraestructura, así:

1. Área requerida: Entre 800 y 1200 m2.
2. Espacios requeridos: Área de archivo, baños, espacio para dos o tres puestos de trabajo.

3. Uso previsto: Almacenamiento de archivo en estanterías rodantes o fijas y almacenamiento colección ósea en estanterías.
4. Conformación arquitectónica: Uno o dos niveles.
5. Altura mínima requerida: 4 mts
6. Servicios públicos requeridos: Acueducto, alcantarillado y energía con cuentas independientes para la bodega.
7. Perímetro absolutamente cerrado sin comunicaciones con otros inmuebles o bodegas aledañas.
8. Especificaciones acabados, eléctricas e hidrosanitarias:

No se requiere capacidad eléctrica instalada adicional para la conexión de equipos especiales de alto consumo.
Iluminación completa de los espacios por medio de luminarias fluorescentes o led en perfecto estado de funcionamiento.
Aparatos eléctricos como tomas, interruptores, rosetas y otros en perfecto estado de funcionamiento.
Baños totalmente dotados con sanitarios y lavamanos con griferías y descargas en correcto estado de funcionamiento.
Superficies (pisos): Planos con acabados en concreto o mortero sin ondulaciones.
En caso de existir escaleras, perfectamente terminadas a nivel de pisos y muros e iluminación
Cubiertas en perfecto estado de funcionamiento, que aisle y proteja los espacios del medio ambiente (lluvia, sol, viento) e ingreso de animales.
Puertas al exterior en perfecto estado de funcionamiento que permita el ingreso de un vehículo de 4 o 5 ton para cargue y descargue de elementos.
Puertas interiores con cerraduras en perfecto estado de funcionamiento
Espacios totalmente terminados y con perfecto estado de pintura.
Cielorrasos (de existir) perfectamente terminados y pintados y sellados que impidan el ingreso de animales
La puerta de entrada tenga adecuadas condiciones de seguridad que impidan el acceso y la sustracción ilegal de bienes del Instituto.
El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de: impuestos, servicios públicos de agua, alcantarillado y energía eléctrica.

Denominación Técnica del Servicio: De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http:/www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por el Instituto:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	80	13	15	00	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

Notas:

- Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES

No aplica.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

ACUERDOS MARCO Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD)

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco que incluya la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.

Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)

A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

Cotizaciones solicitadas
Broker Negocios Inmobiliarios Corporativos
Inmobiliaria Juan Gaviria
Sifra Agencia Inmobiliaria
SERADMI Ltda

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para la determinación del valor estimado del contrato y encontrar posibles oferentes, se realizó invitación a cotizar a diferentes inmobiliarias en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta el estudio de mercado en la página web: www.metrocuadrado.com y en el recorrido por el sector para obtener ofertas de arriendos de bodegas con las características necesarias de infraestructura, ubicación, área y condiciones ambientales favorables para el almacenamiento de documentos, se recibieron tres (3) cotizaciones de inmobiliarias relacionadas a continuación:

DESCRIPCIÓN	MTS²	VALOR CANON	OFERENTE	FECHA DE RECIBIDO	CORREO ELECTRÓNICO
Solicitud cotización arriendo bodega	1.005	17.850.000	Seradmi Ltda	2022-01-20	contacto@ffainmobiliaria.com
Solicitud cotización arriendo bodega	997.72	19.340.000	Inmobiliaria Juan Gaviria	2022-01-20	imendoza@juangaviria.com
Solicitud cotización arriendo bodega	700	15.150.000	Sifra Agencia Inmobiliaria	2022-01-20	direccionmercadeo@sifra.com.co

Es así como las condiciones del mercado inmobiliario de la ciudad de Bogotá y analizando y comparando los inmuebles que satisfacen las necesidades de la Entidad, de los inmuebles visitados, el ubicado en la calle 13 #47-36 ofrecido por la empresa SERADMI LTDA Nit. 800.031.592-3, cumple satisfactoriamente con las necesidades y requisitos como son la infraestructura, ubicación de fácil acceso, área adecuada, condiciones ambientales favorables para el almacenamiento de documentos entre otros y valor del canon favorable, según la zona.

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($160.650.000,00)** y demás impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar.

DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR CANON INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
Contratar el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 13 #47-36, en la ciudad de Bogotá D.C, para el funcionamiento de la Bodega de archivo y elementos materiales de la Sede Central del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia comprendida entre el 1° de marzo al 30 de noviembre de 2022.	9	Mensualidad	17.850.000	160.650.000

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.11, arrendamiento de bienes e inmuebles, "Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual debe seguir las siguientes reglas":

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles, que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios objetivos del sistema de compra y contratación directa.

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR:

Tratándose de un proceso de contratación directa, la capacidad financiera de la persona natural o jurídica que se va a invitar no será objeto de evaluación, razón por la cual la idoneidad del bien inmueble del cual es propietario se medirá como una generalidad con la documentación exigida en el presente estudio previo de conformidad con lo establecido en la Ley.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRACCIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

En efecto, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en años anteriores se ha realizado procesos de contratación con un objetó similar al del presente proceso de contratación, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
2020	Contratación Directa	Carmen Elena Guerrero Rincón	Arriendo Inmueble (Bodega) Bucaramanga	CD-0003-DRNORI-2020	$77.098.300	20 (Meses)	No Aplica
2020	Contratación Directa	Erfor S.A.S.	Central Arrendamiento Bodega Para Funcionamiento Del Archivo	CD-0040-DRSO-2020	$108.673.000	20 (Meses)	No Aplica
2020	Contratación Directa	Miguel Angel Vaca Leiva	Contratar El Arrendamiento Al Instituto, Del Uso Y Goce Del Inmueble Ubicado En La Calle 17 No. 34 – 95 Barrio Cundinamarca De La Ciudad De Bogotá D.C., Para El Funcionamiento	CD-089-SG-2020	$566.151.826	20 (Meses)	No Aplica

			De La Bodega Y Oficina				

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, se han mantenido constantes en los últimos años, asimismo, al analizar el sector mediante el Estudio de Mercado realizado, se establece que la tendencia es al alza en los precios ofrecidos para el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) a contratar.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Año	Entidad	Objeto	Valor del Contrato	No. de Proceso	Modalidad de Selección
2022	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA EXCLUSIVA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, ÁREA ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, EQUIPOS Y DEMÁS SERVICIOS	$418.000.000	CD-95- 2022	Contratación Directa
2022	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA BODEGA DEL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE ACACIAS PARA LA VIGENCIA 2020	$21.000.000	032-2022	Contratación Directa
2022	SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BODEGA ARCHIVO SENA	$89.353.367	CD-RB-DIR-00002-2022	Contratación Directa
2022	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE QUE FUNCIONARÁ COMO BODEGA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.	$88.720.800	CD-ARR-499-2022	Contratación Directa

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de

contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente análisis, allí se debe indicar la información recopilada de los procesos contractuales llevados a cabo por entidades públicas y privadas, con objetos iguales o similares – con presupuesto igual y/o similar, al que se pretende contratar, y por ende se enumeran los riesgos previsibles así:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	*Específico*	Externo	Contratación	Operacionales	Inconvenientes para disponer del inmueble en los términos y condiciones estipuladas.	Traumatismo en la prestación del servicio del instituto, y demora en la ejecución contractual.	2	2	1	3	5	Riesgo Medio		100%	El contratista debe tomar medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la entrega del inmueble según lo pactado.
2	*Específico*	Externo	Ejecución	Jurídico	No se firma el contrato de manera oportuna.	Retraso en los tramites presupuestales	1	2	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	Comunicarse con el contratista e informarle las consecuencias que puede conllevar la no firma del contrato.
3	*Específico*	Externo	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa.	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	Establecer comunicación continua y asertiva con el contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones recordando las implicaciones legales en caso de incumplimiento.

4	*General*	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios en la legislación tributaria.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato y desarrollo del mismo.	1	2	2	4	5	Riesgo Medio		100%	El contratista cubrirá los costos ocasionales por la variación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias, desde el inicio hasta la terminación del contrato.

	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

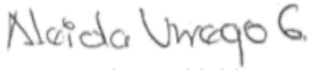
CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORIA**
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

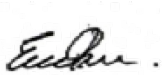
El Instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los diferentes controles, tales como el

establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento las obligaciones pactadas, revisión de los documentos solicitados para el cumplimiento del objeto contractual y la designación de supervisores para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

Igualmente, el contratista se compromete a gestionar todas las actividades necesarias que prevengan la materialización de los riesgos a su cargo y que de ocurrirse hará todo lo posible por mitigar sus consecuencias.



ALEIDA INÉS URREGO GONZÁLEZ
Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Administrativa (E)



ELIZABETH REY MERCHÁN
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero – Dirección Regional Bogotá

Aleida I. Urrego González – Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Administrativa (E)
Revisó: Elizabeth Rey Merchan-Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero Dirección Regional Bogotá